

LA OLIVA

El Gobierno de Canarias ha embargado una casa del Casco Viejo de Corralejo

El pasado 11 de julio de 2007 el Registro de la Propiedad nº 1 de Puerto del Rosario materializó anotación preventiva de embargo a favor de la Administración Tributaria de la Comunidad Autónoma de Canarias, entre otras, sobre dos fincas afectadas por la problemática del Casco Viejo de Corralejo. La anotación obedece a la deuda tributaria que mantiene la entidad mercantil DELVAL INTERNACIONAL, S.A., administrada por D. José Manuel Jiménez del Valle, por distintos conceptos tributarios, siendo el importe total de la deuda perseguida de trescientos nueve mil novecientos cincuenta y nueve euros con ochenta céntimos (309.959,80 €).

Esta actuación tiene su origen en las actas de inspección levantadas por el Gobierno de Canarias en el ejercicio 2003 a la sociedad DELVAL INTERNACIONAL, S.A. en relación con diferencias detectadas en las liquidaciones del Impuesto General Indirecto Canario y del Impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados. La regularización tributaria derivada de dichas actas, en cuanto no satisfecha por las citadas entidades, dio lugar al correspondiente procedimiento de recaudación en vía ejecutiva, una de cuyas actuaciones ha sido el embargo de determinados inmuebles.

En concreto, una vez solicitada por el Gobierno de Canarias información registral acerca de aquellos inmuebles cuyo titular fuera alguna de las citadas entidades mercantiles, se practicó en un primer momento embargo sobre fincas que pertenecían al Plan Parcial Villas Club.

Posteriormente, y aquí es donde salta la gran sorpresa, D. José Manuel Jiménez del Valle se presentó en las oficinas del Gobierno de Canarias en Gran Canaria señalando dos fincas afectadas por la problemática del casco viejo de Corralejo para que la Administración Tributaria Canaria procediera a saldar parte de la deuda.

Lo más grave de esto es que, una de las fincas embargadas, se corresponde con la vivienda de un viejito del pueblo, sobre la cual, don Lucio de León Montero fue reconocido como legítimo propietario, ya que interpuesta por el vecino en el año 2003 una demanda en el juzgado de primera instancia de Puerto del Rosario contra la entidad DELVAL INTERNACIONAL, S.A., el procedimiento judicial finalizó con sentencias favorables al mismo, tanto en primera instancia como ante la Audiencia Provincial. Es más, el recurso interpuesto por DELVAL INTERNACIONAL, S.A. ante el Tribunal Supremo no fue admitido por este máximo órgano judicial, considerándose firme la sentencia dictada en la Audiencia Provincial de Las Palmas.

Pues bien, a pesar de que DELVAL INTERNACIONAL, S.A. tenía conocimiento de que el procedimiento judicial había concluido definitivamente a favor del vecino, tuvieron la osadía, a través de su administrador, de presentar al Gobierno de Canarias esa misma finca para que compensara parte de la deuda tributaria. ¿Cómo se puede calificar este tipo de comportamiento? Entiende el Comité que como de MALA FE: y no es que lo digamos solo nosotros, sino que también lo dicen los Juzgados de Primera Instancia de Puerto del Rosario así como la Audiencia Provincial de Las Palmas.

El Comité entiende que con este modo de actuar de DELVAL INTERNACIONAL, S.A. lo que se pretende es provocar a un pueblo que hasta la fecha ha sabido estar a la altura de las circunstancias ante la situación tan delicada que padece.

Una vez que el vecino tuvo conocimiento del embargo practicado, presentó ante la Dirección General de Tributos una Tercería de Dominio Administrativa, demostrando, por medio de la extensa documentación presentada, que era el legítimo propietario de la propiedad embargada.

Estudiado el caso por los servicios jurídicos de la Comunidad Autónoma de Canarias, el pasado 24 de enero de 2008 concluyeron (y ésta es la buena noticia) que, efectivamente, la propiedad que había sido embargada no era del deudor (DELVAL INTERNACIONAL, S.A.) sino de D. Lucio de León Montero. Posteriormente, la Comunidad Autónoma remitió la Resolución administrativa de la Tercería de Dominio al Registro de la Propiedad nº 1 de Puerto del Rosario que, con fecha 26 de febrero de 2008, **canceló el embargo.**

Debe afirmarse también que, al margen de la deuda tributaria que mantiene con la Comunidad Autónoma, DELVAL INTERNACIONAL, S.A. tiene otras deudas con la Agencia Tributaria y con la Tesorería de la Seguridad Social. En concreto, las incidencias que mantiene con Hacienda son seis, mientras que con la Seguridad Social ascienden a veinticinco incidencias, siendo el importe acumulado de 17.761,32 €.

Por último, el Comité de afectados del casco viejo de Corralejo quiere agradecer a la Dirección General del Tesoro del Gobierno de Canarias la resolución final adoptada en el expediente administrativo, por estimar la reclamación interpuesta por D. Lucio de León Montero y entender que quedaba plenamente justificado que era él el legítimo propietario de la finca embargada y no las entidades mercantiles deudoras contra las que sigue procedimiento de recaudación.